

5. CRIMINOLOGIA

5.2

LA PREVENCIÓN TEMPRANA DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS DE VIOLENCIA: SU CARACTER TRANSDISCIPLINARIO PEDAGÓGICO-CRIMINOLÓGICO

CARIDAD NAVARRETE CALDERÓN

SUMARIO: 1. Introducción – 2. Las conductas transgresoras de violencia. Caracterización criminológica transdisciplinaria – 3. Consideraciones metodológicas en la investigación de las conductas delictivas de violencia – 4. La personalidad de los menores de edad evaluados por conductas transgresoras de violencia – 5. Las condiciones de educación y el desarrollo de la personalidad de los menores de edad transgresores violentos – 6. El papel de la escuela en la prevención temprana de las conductas agresivas y de violencia – 7. Consideraciones finales como metareflexiones o/ y metapropuestas.

Resumen: La autora examina las conductas transgresoras de violencia y teje consideraciones respecto a la personalidad del menor transgresor y el papel de la escuela en la prevención temprana de comportamientos antisociales.

Palabras-clave: Criminología – Prevención – Conductas delictivas – Delincuencia.

1. Introducción

En la estructura general de los delitos, los de violencia constituyen una minoría, aunque su tendencia expresa un ascenso y el pronóstico de sus comisores es muy desfavorable. Por estas razones, entendemos que su estudio resulta de permanente actualidad. Su contemporaneidad se revela, asimismo, claramente, ya que fue incluido entre los temas prioritarios hacia los que se ha orientado la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas.¹ Luego de la ratificación de 1.ª Convención Internacional de los Derechos del Niño, se inicia en nuestro contexto nacional un proceso de análisis y profundización que facilitará el adecuar sustancialmente las legislaciones internas al espíritu y/o al texto de la nueva normativa internacional. En el marco de estos esfuerzos, se inscriben también los conocimientos y experiencias

⁽¹⁾ Naciones Unidas. "Prevención del delito y justicia penal". *Boletín de Información* n. 22 y 23, jul., 1993, p. 6.

sistematizadas en el campo de la investigación criminológica ya por nosotros realizada sobre menores transgresores de la ley que han manifestado conductas de violencia.

Consideramos oportuna la presentación de nuestra ponencia en el más importante encuentro, ya tradicional, de los pedagogos cubanos, donde se debaten fundamentales trabajos que pueden fertilizar el proceso de adecuación legislativa, lo cual consiste en mucho más que la elaboración de nuevas normativas para menores. Es, ateniéndonos a Marta Maurás,² realmente, un "desafío de instauración" para América Latina, "de una nueva cultura", que se dirige "a todos los niños y adolescentes", "en la medida en que la concepción de un niño con derechos cambia fundamentalmente su relación con el conjunto de la sociedad". La Doctrina de la Protección Integral de las Naciones Unidas, involucra al universo total de la población infanto-juvenil. Esta doctrina incluye todos los derechos individuales y colectivos de las nueva generaciones, es decir, todos los derechos para todos los niños. Un considerable espacio lo dedicamos a destacar las medidas sociales generales de prevención, dirigidas al perfeccionamiento de la educación de los menores de edad transgresores de la ley, remarcando lo específico de la esfera escolar al subrayar su carácter de prevención temprana.

Las ideas que presentamos aquí constituyen reflexiones que, a partir de resultados de investigaciones criminológicas, hemos venido ofreciendo en distintas oportunidades. Me esfuerzo en reflejar pensamientos vinculados al privilegio de haber podido realizar una actividad pedagógica sostenida durante más de cuarenta años y haber palpado en la vida cotidiana cómo se iba realizando la utopía educacional de la Revolución Cubana en esfuerzos inéditos no solo de reflexión, sino también de acción transformadora, que continúa en armonía con el paradigma de la doctrina de la protección integral. En el decir de Emilio García Méndez, en la construcción de argumentos para el redescubrimiento de "la centralización de lo obvio, su voz latinoamericana respalda a 'la escuela', junto a 'la familia'". Nuestro Gobierno y nuestro pueblo, fieles a lo preceptuado en la Convención sobre los Derechos del Niño", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, organizan la vida de la infancia atendiendo a cuatro categorías principales de Derechos: I. los Derechos de Supervivencia, entre los que cabe considerar el nivel de vida adecuado y el acceso a los servicios médicos; II. los Derechos de Desarrollo, que incluyen la educación, el acceso a la información, juegos, recreo, actividades culturales y el derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia; III. el Derecho de Protección, ya que además de los anteriormente señalados, comprende la protección de toda forma de explotación o de crueldad, la separación arbitraria

(2) Marta Maurás. Prólogo. Emilio García Méndez. *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. 2. ed. Colombia : Forum Pacis, 1997. p. 11.

de la familia y todo abuso del sistema judicial penal, y IV. Los Derechos de Participación, entre los que se encuentran, la libertad de expresar sus opiniones, y dar su parecer, en los asuntos que afectan su vida.

2. Las conductas transgresoras de violencia. Caracterización criminológica transdisciplinaria

En la revisión bibliográfica hasta el momento realizada sobre distintos aspectos del problema de la violencia, que incluyen la delincuencia de violencia y la agresión, adoptamos la transdisciplinariedad criminológica por la complejidad de la situación problemática.

El estudio analítico se dificulta porque la violencia se produce fugaz, breve y transitoriamente y los actos violentos se ejecutan frecuentemente de forma oculta. Además, con la agresión se relacionan actos violentos heterogéneos, de difícil confrontación y comparación.

En el libro *La violencia como medio de comisión de delitos*, el autor señala justamente que todos los delitos violentos poseen un objeto específico de atentado, las relaciones sociales que protegen bienes tales como la vida, la integridad corporal y la salud, resultando violenta la forma de acción que el sujeto utiliza intencionalmente para lograr sus fines.³

Los delitos de violencia no son solo los que atentan contra la persona (por ejemplo, el homicidio intencional, las lesiones corporales intencionales), sino también aquellos otros que al mismo tiempo pueden estar dirigidos a otro objeto, por ejemplo, a las relaciones de propiedad o del orden social. Estos, como se plantea en la obra supracitada, componen el grupo de delitos violentos de objeto dual.

Una enorme desvinculación entre las distintas ciencias que deben estudiar el problema de la violencia y de la agresión integralmente, condiciona su gran complejidad cognoscitiva y práctica. Así, estudian distintos aspectos, la Psicología, la Antropología, la Fisiología de la Actividad Nerviosa Superior, y la Genética, dificultándose el enfoque interdisciplinario del problema dado. Ahora bien, la Pedagogía juega un papel esencial a partir de la posición de principios de la prevención temprana como la más eficaz forma de prevención, cuyo grano racional es la educación de las nuevas generaciones. Nosotros consideramos que resulta productivo el análisis de la violencia en diferentes niveles de indagación científica, en las diversas instancias de la realidad objetiva que se corresponden con el objeto de distintas ciencias. Las indagaciones científicas de la Sociología y de la Psicología Social no pueden desconocer los datos que se van obteniendo

⁽³⁾ L. D. Hoffman. "La violencia como medio de comisión de delitos". Citado por G. N. Doronin. *Prevención de los delitos violentos cometidos por menores de edad*. Tomsck : Ed. Universit., 1984. p. 10.

por la Genética Humana, la Psicología de la personalidad y otras ciencias. Este enfoque progresivamente, en nuestra opinión, asegura la explicación multilateral del concepto de agresión y de violencia y otros, así como la gradual complementación con las nuevas caracterizaciones, incluyendo la criminológica. Recientemente, hemos comenzado a desbrozar el camino para el logro de una verdadera ciencia criminológica transdisciplinaria.

El Prof. D. Dawnes, ha valorado críticamente algunas particularidades que caracterizan la investigación del problema de la violencia realizada por los sociólogos. Una serie de teorías caracterizan sociológicamente la violencia: la de la anomía, la de la estigmatización, la del control de los conflictos cultural y de clase. Coincidimos con Dawnes en que, tomadas por separado han resultado poco útiles en la práctica social y poco influyentes en la política social.⁴

Algunos criterios de la delimitación de esta parte de la delincuencia convencional, en relación con otras, se basan en el señalamiento de las características siguientes:

a) En su mayoría se realizan en el marco de las relaciones interpersonales no institucionalizadas en el proceso de mi trato informal y para solucionar problemas personales de una significación emocional elevada.⁵

b) Las acciones de los transgresores, por lo general, no tienen una relación inmediata con los procesos de funcionamiento de las estructuras estatales y sociales organizadas y con sus insuficiencias. Se producen a partir de las deformaciones de la existencia concreta, en el modo de vida de algunos grupos, capas y microambientes sociales. Un rasgo específico de esta delincuencia es la inexistencia de una relación, directa con el ejercicio de roles en las organizaciones sociales.⁶

Una regularidad de los delitos violentos es su carácter situacional frecuente y la marcada impulsividad que surge ante una determinada situación vital concreta, según datos de algunas investigaciones criminológicas. Así, resultan lesiones corporales graves, a veces, en dependencia de una serie de factores de la situación, a partir de una intención delictiva no concreta.⁷

Como motivo principal para muchos participantes de estos delitos se ha señalado la aspiración a conservar la pertenencia un grupo y el miedo a estar sometidos a vituperios y burlas por parte de los amigos, y entre los, motivos

(4) D. Dawnes, cit. por C. Navarrete Calderón en "La prevención de las conductas delictivas de violencia en menores de edad", Ponencia. II Congreso Internacional de Medicina Legal, Camagüey, 1997.

(5) A. M. Yakovlev. *Profilaxis individual de la conducta delictiva*. Gorki, 1977, p. 176.

(6) G. V. Dashkov. *Curso de criminología*, M., 1986, p. 176.

(7) G. V. Dashkov. *Curso de...*, cit.

de lesiones corporales graves se destacan por su amplia extensión, la venganza por razones de hostilidad personal, discordia o celos.⁸

La mayor parte de los reincidentes comienza su trayectoria delictiva cuando aún son menores, no comportándose como transgresores violentos "puros", con frecuencia, ya que también cometen delitos codiciosos.⁹

Los delitos de violencia se realizan en dos esferas principales, la de la vida cotidiana y la del tiempo libre, según subrayan algunos autores.¹⁰

El signo característico del delito de violencia relacionado con la vida cotidiana es la existencia de un conflicto, un enfrentamiento de intereses. Según la clasificación aludida, por la esfera social, el delito violento también puede cometerse, si surge y se ejecuta, en la esfera del ocio o tiempo libre.¹¹

Las acciones agresivas que, en algunos transgresores han precedido a sus delitos violentos, según han demostrado diversas investigaciones,¹² se corresponderían con una categoría de jóvenes caracterizada por una autoafirmación insuficiente de su personalidad en el micromedio familiar, en su proceso de socialización. De estos jóvenes, con seria necesidad de autoafirmación insuficiente de su personalidad en el micromedio familiar, en su mayoría, presentó relaciones de hostilidad con su víctima y manifestaron motivos relacionados con la venganza.¹³

La bibliografía internacional permite asegurar que la mayor parte de las víctimas de delitos de violencia son las esposas y los hijos menores de edad que conviven bajo el mismo techo que los transgresores sancionados o no por esos delitos.¹⁴

(8) G. V. Dashkov. *Curso de...*, cit., p. 178.

(9) A. I. Dalgova, W. D. Ermakov, N. V. Beliaeva. "Problemas de la tipología de los menores de edad transgresores de la ley". En la revista *Cuestiones de la lucha contra la delincuencia*, 24, 1976, p. 13.

(10) G. V. Dashkov. *Curso de criminología*, cit., p. 177.

(11) G. V. Dashkov. *Curso de criminología*, cit., p. 184.

(12) C. Navarrete Calderón. "La prevención de las transgresiones de la ley entre los menores de edad en la República de Cuba". *Tesis de Doctorado*, 1982; D. Goleman. *Inteligencia emocional*. Barcelona : Kairós, 1977. p. 171, 180, 212 y 316.

(13) G. V. Dashkov. *Curso de criminología*, cit., p. 184.

(14) Bunch Charlotte. "La intolerable violencia contra las mujeres y las niñas". *El progreso de las naciones*. Unicef, p. 41-45.

Irene Zubizarreta, Belén Sarasua, Enrique Echeburúa y otros. "Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico". In Enrique Echeburúa. *Personalidades violentas*. Madrid : Pirámide, 1994. p. 129-152; Ana Vasconcelos. Ponencia presentada en el Taller Internacional sobre "Estrategias de trabajo con la niñez en situaciones de violaciones", con el título "Centro brasileño de la niñez y la adolescencia 'Casa de Paso'". Colombia, mar., 1992. *El Otro Derecho*, vol. 4, jul., 1992, p. 99-118.

En investigaciones sociológicas se confirma la tolerancia de las mujeres jóvenes que son madres de niños pequeños.¹⁵

Con respecto a la población normal algunas muestras indican un nivel cultural más bajo, esto es, de escolaridad, así como de calificación profesional, combinado, y también como condición contribuyente, el acceso limitado a bienes materiales y vivienda reducida, pero principalmente los procesos contradictorios sociales pasas por relaciones de poder características de la familia patriarcal. Las cualidades negativas del ambiente que rodea al transgresor exigen una valoración independiente ya que no se reducen a una conducta en mayor o menor medida negativa, sino que se basan en un estilo de las relaciones, de la comunicación, interiorizado en algunos micromedios. El peso del "fondo social" que influye en la motivación de las conductas delictivas violentas no es el mismo en las diversas situaciones, pues se mediatiza a través de estas.¹⁶

Algunas invetigaciones parciales realizadas en los últimos años confirman, tanto una independencia relativa de las diferentes esferas de actividad y comunicación de la vida cotidiana, como su relativa unidad.¹⁷ Han establecido que el resultado delictivo no se produce necesariamente en los límites de espacio, de tiempo y de contenido donde se hallan sus determinantes, de acuerdo con las influencias de mayor peso, consideradas por los propios transgresores, en su estado de ánimo, y sus acciones, que hacen coincidir con los conflictos familiares y de la vida cotidiana. Esto se evidencia en que en un alto porcentaje

(15) Isabel Fernández Ruiz. *Entre el dolor de espalda y la tristeza. (La salud de las amas de casa de un barrio de Granada)*. Granada, España, 1990. p. 110-118. Carmen Mantilla de los Ríos Inés García Zafra y otros. Investigación criminológica sobre violencia doméstica, dirigida por C. Navarrete. Curso 1995-1996. Colectivo de Autores. *Violencia contra la Mujer*. Edic. Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, Madrid, 1991. p. 17-24, 29-63. Clotilde Proveyer. "Estudio comparativo de la violencia doméstica con grupos de mujeres valencianas y cubanas". Dpto. de Sociología, Universidad de la Habana, curso 1996-1997. Marisa Oliva. "Características estructurales de las familias que maltratan a sus hijos en la provincia de San Juan", Argentina, 1994. Verónica Masciarelli y Fernando Rojo. "Violencia conyugal: percepción de la mujer golpeada según cien entrevistas realizadas a hombres y mujeres de la ciudad de Córdoba". Asesoramiento de Dra. Marchiori, 1994. Medina Soledad y Pusetto Mariel, Asesoramiento de Masih Nur Abdel. "La relación entre la privación de la función materna y la conducta delictiva". Trabajo de la Escuela de Psicología de Córdoba, Argentina, 1995. *Victimología*, n. 16, Córdoba : Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, 1998.

(16) G. A. Panfilov. "Acerca del contenido del concepto de delito en la vida cotidiana". Revista *Cuestiones de la Lucha contra la Delincuencia*, fasc. 26, M., 1977. p. 61.

(17) Norma Vasalo Barrueta. "La conducta desviada: un enfoque psicosocial para su estudio", Trabajo de doctorado en Psicología, La Habana, 1994.

de hechos ocurridos en lugares de diversión o donde pasaban el tiempo libre, influyó el nivel de los conflictos en la familia.¹⁸

Otro referente empírico con el que contamos es la significación de los elementos sociales generales que se halla en relación con las características sociales de base de la personalidad las cuales expresan valores concretos, orientaciones de valor relacionadas con costumbres y preferencias. Como en el resto de la delincuencia convencional, se observa la participación amplia de personas cuya ocupación es no calificada, su educación insuficiente, el nivel espiritual que evidencian es bajo y sus condiciones de vida son insuficientes.¹⁹

Al referimos al vínculo de la conducta conflictiva con la criminal, no podemos dejar de señalar fenómenos empíricamente fijados, como el crecimiento de los hechos que reflejan la aspiración a salvaguardar o a defender su "yo", su "dignidad" personal de los atentados por parte de otros. De aquí el planteamiento de la necesidad de asegurar una firme educación moral y jurídica de los ciudadanos, para asegurar la formación en cada miembro de nuestra sociedad de una cultura elemental de comunicación con los demás, de una relación respetuosa con todas las personas.²⁰

3. Consideraciones metodológicas en la investigación de las conductas delictivas de violencia

La construcción de modelos dinámicos cualitativos ha resultado productiva y efectiva, pues de modo amplio y suficiente, al imitar los procesos sociales reales, facilitan su análisis más detallado y lógico.

Consecuentes con una posición de principios transdisciplinaria en la criminología, nuestro modelo integrativo toma en consideración cuatro instancias. Necesitamos considerar simultáneamente los distintos contextos en los que se produce el proceso de socialización, sin dejar de reconocer la dificultad de apreciar afectos de elementos criminógenos y/o anticriminógenos de manera independiente, y tratando de reconocer al sujeto en interacción, en actividad y comunicación, dentro de sus esferas de desarrollo de su personalidad, de influencia y aprendizaje, en su interrelación dialéctica.

1.º El contexto más lejano, *metamedio*, traspasa las fronteras nacionales y puede identificarse con problemas globales de la contemporaneidad, muy

(18) Howard Ross. *La cultura del conflicto*. Barcelona : Paidós, 1995. Coy Antonio. "Resolución de conflictos: mediación". In Miguel Clemente. *Fundamentos de la psicología jurídica*. Madrid : Pirámide, p. 261-296.

(19) Caridad Navarrete Calderón y Glaría Genoveva. *Caracterización criminológica...*, cit.

(20) Caridad Navarrete Calderón y Glaría Genoveva. *Caracterización criminológica...*, cit.

complejos, que pasan por la globalización neoliberal y relacionan la delincuencia de menores con el desarrollo, la pobreza, la alimentación, el habitat, donde se inserta la formación de nuestros adolescentes. Estos procesos incluyen el estímulo del consumismo, la corrupción y otras tendencias condicionadoras del desorden social y la violencia, que no han sido aún suficientemente estudiadas y reclaman profundas indagaciones.

2.º El contexto más amplio, pero más cercano a nuestra realidad nacional, *macrosistema*, nos remite a procesos y fenómenos sociales, formas actuales del modelo económico dual, al incremento de diferencias sociales, tanto derivadas de ingresos no provenientes del trabajo como de aquellos que no guardan justa relación con el aporte a la sociedad. Las reformas económicas aplicadas y algunas medidas de carácter conyuntural representan una necesidad práctica, pero implican un incuestionable impacto social y moral. También hay que considerar patrones generalizados en alguna medida que impregnan distintos estamentos sociales y se hacen sentir (por ejemplo, la cultura patriarcal, con el poder del varón, la subordinación de la mujer y la educación sexista).

3.º El *microsistema*, se refiere a las relaciones directas en las esferas de influencia, comunicación y actividad, donde se ejercen procesos psico-sociales. Se refiere a las relaciones cara a cara que constituyen la red vincular más próxima a la persona. Dentro de esta red juega un papel privilegiado la comunicación de la familia, entendida como estructura básica del microsistema. A la par, la comunidad más próxima, que incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual, entre las cuales es la escuela la decisiva en la formación de la personalidad, si es capaz de cumplir adecuadamente sus funciones. En este nivel es preciso incluir también a las instituciones recreativas, los medios de comunicación, los organismos judiciales y de seguridad.

4.º La *personalidad* es un sistema estable de contenidos y funciones psicológicas, que caracterizan la expresión integral del sujeto, en sus funciones reguladora y autorreguladora del comportamiento. La personalidad determina la unicidad interna que se expresa y preserva por el sujeto en las manifestaciones más diversas, en la orientación, contenido y nivel de las necesidades, en los intereses, en los valores, ideales y convicciones psicológica criminológica. Los contenidos psicológicos de la personalidad se presentan a la conciencia del sujeto en forma contradictoria, enmasorada, superpuesta, ante lo cual, el ser humano, como sujeto de su propia personalidad, debe diferenciar, sintetizar, tomar decisiones y desarrollar procesos activos, cuyo resultado es el comportamiento. Ante las situaciones vitales concretas que enfrenta, el sujeto tiene que actualizar sus contenidos y enfrentar dichas situaciones tomando decisiones personales.

4. La personalidad de los menores de edad evaluados por conductas transgresoras de violencia

En el sentido más general el delincuente violento puede ser definido como aquel individuo que comete delitos de violencia, pero en el caso de los menores,

no se puede hablar de delincuentes, dado que sus conductas son transgresoras, pero no delictivas. Además de esto surge la pregunta acerca de cuales delitos podrían considerarse dentro de la concepción de violentos, puesto que se trata de un criterio de clasificación criminológico. Todos los delitos de violencia se distinguen por constituir un atentado a un objeto específico: las relaciones sociales que aseguran bienes tales como la vivienda, la salud, la integridad corporal y se realizan mediante acciones y medios que el sujeto utiliza intencionalmente para el logro de su objetivo.

Otros delitos donde el bien protegido por la ley es el patrimonio pueden incluirse en una condición dual, si se ejecutan con agresión (por ejemplo, el robo con violencia).

Como particularidades importantes de la personalidad de los transgresores violentos han sido destacadas, el egoísmo, la ausencia del sentimiento de respeto hacia las otras personas, la crueldad y el desprecio por las exigencias del orden social establecido.²¹

Ante el científico criminólogo y el pedagogo se plantea la tarea de un estudio consecuente de las particularidades psicológico-sociales y psicológico-individuales de la personalidad de esta categoría de menores transgresores porque sabemos que la educación es el más poderoso medio de evitación de las que conforman la personalidad del delincuente ya "hecho y derecho".

En la población de menores estudiados, los que incurrieron en lesiones graves, homicidios y asesinatos, así como robos con violencia, hallamos diversos grados de crueldad, como característica personalógica muy extendida entre los mismos.

En la bibliografía se distingue la combinación observada del contenido de la conciencia que se expresa en sus relaciones antisociales y expresa la peligrosidad social de algunos de sus componentes personalógicos en su comportamiento.²²

La profundización en el estudio de la crueldad es una tarea científica perspectiva y necesaria para la precisión de base del necesario trabajo pedagógico preventivo, tarea que aún está por realizarse, para ayudar en esta misión importante de la educación se precisa un estudio más detallado de los mecanismos psicológico-morales de las conductas ilegales de los adolescentes. La crueldad es, ante todo, una categoría moral. Entre sus interpretaciones, en los diccionarios aparece como "extrema dureza", "ausencia de conmiseración", "despiadado, implacable". En un caso se toca la característica del ser humano al que no conmueve el sufrimiento, la aflicción, el dolor o la pena, que no

(21) V. N. Kudriávsev. *Causas de las transgresiones de la ley*. Madrid : Ciencia, 1976. p. 207-208.

(22) V. N. Kudriávsev. "La lucha contra la delincuencia y las tareas de la ciencia criminológica". *Legalidad Socialista*, n. 2, 1983. p. 19.

defiende a los débiles, y por otra parte, "se complace en los padecimientos ajenos", es inhumano, sangriento, violento.²³

En el diccionario consultado, las palabras "crueldad" y "cruel" significan particularidades de la conciencia, pero también del comportamiento, como vemos.

La crueldad puede definirse como relación inhumana con las otras personas y claramente ocultar el egoísmo no puede. El egoísmo se manifiesta en diferentes esferas, como variedad del individualismo se expresa en las personales, sociales, productiva, de propiedad y otras. La crueldad es, ante todo una relación egoísta con las demás personas. El sujeto de esta relación ignora las normas, las reglas que regulan la comunicación con las otras personas en la sociedad.

G. L. Smirnov, en su clasificación de tipos de conducta antisocial, al caracterizar los agresivos, fundamentó su esencia con el maltrato, con el incumplimiento de las normas sociales y la desviación de las reglas de la convivencia socialista.²⁴ Para este autor, el egoísmo resulta evidente en el homicidio y otros tipos delictivos.

En nuestra muestra, a través de los informes de la Comisión de Dictamen del Centro de Evaluación, Análisis y Orientación (CEAOM) del Ministerio del Interior, elaborados por los equipos multidisciplinares (pedagogo, psicólogo, jurista, trabajadora social y pediatras), que conforman la evaluación criminológica, quedó evidenciado el principio egoísta de interacción en la comunicación en la aplastante mayoría de los menores incluidos en la investigación, lo cual se manifestaba en la esfera interpersonal, con firmeza.

La autora de esta ponencia estudió las particularidades psicológicas de más de 600 menores de edad transgresores de la ley, hallando diversas combinaciones en las particularidades de la orientación, el contenido y el nivel de las necesidades del tipo de transgresor violento, orientaciones de valor muy específicas y serias insuficiencias en la formación de los ideales morales, todo lo cual no es posible tratar aquí por las limitaciones de este tipo de exposición.²⁵

En la bibliografía contemporánea, debemos destacar algunas referencias contenidas en el libro de D. Coleman titulado "Inteligencia Emocional".²⁶

(23) *Diccionario Ilustrado de la Lengua Española* Aristos. Barcelona : Ramón Sopena, 1976. p. 180.

(24) G. L. Smirnov. *El hombre soviético*. Madrid : Edit. Polít., 1971, p. 284.

(25) C. Navarrete. *La prevención de...*, cit.

(26) D. Goleman. *Inteligencia emocional*, cit.

5. Las condiciones de educación y el desarrollo de la personalidad de los menores de edad transgresores violentos

En nuestra investigación, ya se señaló que como determinante criminógeno personológico de las conductas delictivas de violencia se observa la crueldad. Esta, por ser una variedad del individualismo de modo muy específico matiza la formación de toda la esfera de la conciencia moral del ser humano y ante todo, de sus relaciones interpersonales.

Hay diferentes enfoques en cuanto a la base de la cualidad supraseñalada. El determinante del comportamiento humano, como es conocido, es considerado desde una posición biologicista por S. Freud, C. Lorenz y sus seguidores. Por su esencia, se adhiere el behaviorismo, borrando los límites entre la conducta de los animales y de los seres humanos.²⁷

Nosotros realizamos nuestras investigaciones partiendo de otra posición de principios, de la premisa marxista acerca del decisivo papel del medio social en el establecimiento y desarrollo del ser humano, de la concepción de acuerdo con la cual las particularidades antisociales de la personalidad que condicionan subjetivamente el delito se forman bajo la influencia de condiciones sociales negativas (del medio social).²⁸

Deseamos exponer, aunque sea brevemente, algunos resultados de nuestras indagaciones, pero estimo conveniente referirme ahora a algunas definiciones de interés.

El concepto "medio social de la personalidad" se utiliza con frecuencia en relación con la necesidad de dividir, más bien, de separar metodológicamente lo que se entiende por condiciones de vida naturales de las sociales, pues, en cuanto al interés de precisar las condiciones de educación, ambas condiciones revisten un significado diferente. El micromedio social, a diferencia del macromedio, se presenta como la refracción de las condiciones sociales más inmediata, en la actividad vital de cada sujeto concreto.

El "desarrollo de la personalidad" es un concepto pedagógico que se refiere al resultado de la interacción entre factores sociales y circunstancias de orden biológico y hereditario.²⁹

(27) Acerca de la crítica de las concepciones biologicistas de la violencia, véase: V. V. Denisov. *Sociología de la violencia*. M., 1975; V. Hollyshort. *El hombre y la agresión; personalidad y humanismo*. M., 1981; S. Freud y K. Lorenz y otros. *A la luz del marxismo*. M., 1975. Guies Lipovetsky. *La era del vacío*. Barcelona: Anagrama, 1994.

(28) G. N. Doronin. *Prevención de los delitos de violencia cometidos por menores de edad*. Tomsk: Univers., 1984. p. 65. Antonián Yu. M. "Interacciones entre la personalidad del delincuente y su medio social", En el libro *Cuestiones de la lucha contra la delincuencia*. M., 1979. t. 30, p. 28.

(29) R. G. Burova. *Problemas sociológicos de la educación*. M., 1981. p. 57.

La "socialización de la personalidad" es aquel concepto de la ciencia limítrofe entre la Sociología y la Psicología Social que reviste un importante significado para la consideración criminológica, ya que expresa el proceso de adaptación del ser humano al medio social, la interiorización de los roles y funciones, su identidad.

La "educación de la personalidad" es el concepto de la Pedagogía que incluye la dirección conveniente y sistemática del desarrollo de la personalidad.³⁰ F. González Rey considera, en cuanto a lo anteriormente tratado, que la sociedad es un sistema educativo que, al actuar sobre el ser humano lo hace a través de influencias educativas institucionales, entre las que incluye a la escuela, las organizaciones políticas y sociales y los medios masivos de difusión, y también, de otras no institucionales, como la familia, los grupos informales y las relaciones íntimo-personales. Aún cuando no lo hagan de forma complementaria sobre el sujeto, considera que las influencias siempre se ejercen sistemáticamente, ya que "las particularidades de cada una de ellas se define en su relación necesaria e indisoluble con otras". De acuerdo con F. González, debemos relacionar la expresión inadecuada o negativa de un tipo de influencia educativa con la incapacidad de las otras influencias educativas, para actuar de forma efectiva, con independencia de la relativa autonomía que poseen.³¹

La formación de la personalidad se produce como un proceso polietápico que presenta algunas características específicas en el caso de los menores de edad transgresores de comportamiento violento.

El estudio que sobre 48 menores evaluados por el equipo técnico del CEAOM de Ciudad de la Habana por conductas delictivas de violencia realizamos, bajo la dirección científica de la autora de esta ponencia, conjuntamente con profesores y estudiantes del Instituto Superior del Ministerio del Interior,³² arrojó entre otros, los siguientes resultados.

El predominio de medios familiares incompletos, o monoparentales, por fallecimiento de la madre o del padre, el divorcio, el abandono del hogar o del país o por estar cumpliendo sanción penal alguno de ellos se observó en el 72% de los casos. Descontrol del comportamiento de los hijos o falta de autoridad sobre ellos, no constituyéndose en modelos, así como dificultades manifestadas en la comunicación paterno filial, se hallaron en el 100% de los casos valorados.

Costumbres antisociales en la familia, ejercicio de la violencia doméstica por parte de su padre sobre su madre y maltrato intrafamiliar vivenciado por

(30) Fernando González Rey y Albertina Mitjans Martínez. *La personalidad, su educación y desarrollo*. La Habana : Pueblo y Educación, 1989. p. 128.

(31) Rey F. González y A. Mitjans Martínez. *La personalidad...*, cit., p. 129.

(32) Caridad Navarrete Calderón y Glaría Genoveva. "Caracterización criminológica de menores de edad transgresores de la ley violentos". *Informe de Investigación*, C. Habana, 1995.

el propio menor fueron signos evidentes de abusos de poder ejercidos por el padre como reflejo de machismo o aprendizaje realizado en su medio familiar de estereotipos patriarcales vigentes de modo evidente, todo lo que se constató en el 64% de los casos analizados.

Relaciones establecidas por los menores con otros adolescentes o jóvenes procedentes de micromedios familiares semejantes a los suyos o portadores de otros tipos de conductas antisociales dentro o/y fuera de la comunidad (o del barrio). Esto se conoció con respecto al 89% de los casos examinados.

Se constató una minoría de estos menores sin retraso escolar, aunque en la comparación con los menores transgresores de carácter codicioso, Salfán airoso, pues presentaban un nivel de escolaridad superior. Asimismo, la aplastante mayoría se encontraban desvinculados del Sistema Nacional de Educación. Otros elementos que incidieron en el sistema de influencias por insuficiencias o deficiencias, pueden relacionarse con la carga de violencia implícita en muchas películas que ven por televisión los adolescentes, al menos de modo hipotético, ya que solo se apreció a través de técnicas cualitativas.

La debilidad del trabajo comunitario y las deficiencias y dificultades que están presentes en el trabajo de prevención temprana que deberían realizar organizaciones políticas y de masas, así como la pobre actividad de los oficiales de Prevención en algunos casos, son elementos de carácter anticriminógeno presentes como condiciones desfavorables de vida y de educación.³³

6. El papel de la escuela en la prevención temprana de las conductas agresivas y de violencia

Queremos ahora detenernos a considerar algunas ideas que consideramos de interés en relación con una de las más importantes áreas de actividad, influencia y comunicación del micromedio social, la escuela.

La escuela desempeña un importante papel en la formación de la personalidad, y muy especialmente, en su desarrollo moral. Como, es conocido, en la Constitución de la República de Cuba, la niñez y la juventud disfrutan de particular protección por parte del Estado y la sociedad y la escuela tiene el deber de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y la juventud.

La filosofía social que sostiene el modelo de política social de Cuba "postula que toda persona tiene el derecho a la satisfacción de sus necesidades básicas, no como consumidor sino precisamente como ciudadano".³⁴

(33) Caridad Navarrete Calderón. "Control social informal y proyecto social preventivo: perspectiva de investigación-acción participativa en la comunidad". *Ciencias Penales* 94, nov., 1994.

(34) Angela Ferriol Muruaga. "Política social cubana: situación y transformaciones". *Temas*, n. 11, jul.-sept., 1997. La Habana, p. 88.

A. Ferriol destaca cómo: "También se ha insistido en la aspiración de diseñar una sociedad sin lacras sociales y se ha buscado la perfectibilidad de las relaciones humanas y el predominio de valores solidarios en el funcionamiento social".³⁵

Nuestro modelo social se ha visto sometido a difíciles pruebas. Entre estas se inserta uno de los componentes esenciales de la situación social que es el relativo a las condiciones de vida y de educación de las nuevas generaciones.

Según declaraciones expresas, acota A. Ferriol, la educación ha sido un sector priorizado por el gobierno cubano en el ajuste (posterior a la caída del campo socialista) "con el propósito de tratar de conservar los logros sociales".³⁶

Por desgracia, al narrar sus vivencias escolares, muchos niños revelan la falta de inquietudes relacionadas con el proceso de enseñanza al que se han visto sometidos, no siendo capaces de crear, de generar otras ideas que no sean las que se reproducen en cuanto a los contenidos que han sido enfatizados en la escuela, puesto que se ha usado como principal vía para su asimilación, la orientación pasivo-reproductora. Se produce la conversión del proceso de enseñanza en uno de transmisión de información que realiza el maestro y por parte de los escolares, la reproducción implica la utilización de su memoria mecánica, de manera despersonalizada. Como aspecto sustancial del proceso integral de educación aparece la enseñanza como una sucesión de etapas que transcurren fríamente, sin emoción, sin tintes afectivos, y por tanto, como un proceso incompleto. No se hace efectivo el conocimiento del niño por impedirse el desarrollo de algunas capacidades.³⁷

Notable importancia ha ido concediéndosele a los métodos activos por distintos autores, pues los mismos siguen el principio de estimular las operaciones que facilitan al niño usar su conocimiento de manera efectiva.³⁸

La enseñanza debe revestir una carácter problematizador, enfrentando a los educandos a la necesidad de darle solución a situaciones vitales concretas que se le planteen. Esto les facilita la valoración de distintas alternativas, lo cual permite evadir la respuesta violenta, según han demostrado diversas investigaciones contemporáneas. También puede estimularse el pensamiento creador de los alumnos haciéndoles concebir y verbalizar problemas con , una representación no concluída de los acontecimientos que se producen en la misma y constituyen objeto del conocimiento.

(35) Angela Ferriol Muruaga. *Política social cubana...*, cit.

(36) Angela Ferriol Muruaga. *Política social cubana...*, cit., p. 90 y 91.

(37) F. González y A. Mitjáns. *La personalidad...*, cit., p. 129.

(38) J. E. Méndez. "Métodos de enseñanza activa". *Desarrollo del potencial humano*. vol. 3, p. 298. T. A. Vlasova y M. S. Pevzner. *Para el maestro sobre los niños con desviaciones en el desarrollo*. Ed. del Mined, 1979.

Actividades que partan de los intereses presentes en los niños del aula, con la diversidad en las formas de enseñanza, vinculan los conocimientos adquiridos con experiencias de la práctica cuando se traen al aula personas de activa participación social dispuestas a dar a conocer a los escolares sus vivencias y a satisfacer con placer sus inquietudes. Asimismo, las visitas a museos, jardines botánicos, zoológicos, permiten a los maestros contribuir a la creación del sentimiento de la necesidad del desarrollo sostenible y de respeto y protección de la naturaleza.

El maestro es para el adolescente el símbolo de la educación, debe comunicarse con los niños y ofrecerles afecto, ya que él constituye el elemento esencial del proceso educativo, no solo dirige el proceso cognoscitivo de sus educandos sino que también ejerce la autoridad en el aula. De él depende que cada educando sienta que su lugar específico está personalizado porque puede expresarse y es comprendido.

La autoridad del docente se define por su capacidad para comunicarse y el prestigio de que goza entre los niños. La autoridad del maestro se impone de modo natural porque logra interesar a los niños, se preocupa por ellos, su ejemplo impone la autodisciplina, y a través de las conversaciones individuales logra comprenderlo. Por el contrario, la autoridad impuesta mediante el autoritarismo se expresa en abuso, que hace víctimas a los niños. La relación personalizada del maestro en su relación con sus alumnos es un poderoso principio preventivo de la "no violencia".

Cuando el maestro representa una figura educativa real, se impide la aparente igualdad y afecta entre maestro y alumno, que no establece exigencias para orientar las fuerzas del alumno hacia nuevas adquisiciones y resulta nociva. No debe descuidarse la conversación individual, pues constituye un poderoso instrumento de la labor educativa.

La relación que inspira confianza y afecto facilita la expresión de los niños con problemas sobre los hechos que los avergüenzan, los entristecen y les producen ansiedad. Los maestros no deben rechazar a los niños por sus manifestaciones inadecuadas, sino comprender que son mecanismos de defensa con los cuales se protegen de la marginación social. El maestro puede adquirir una significativa connotación para sus alumnos de índole emocional o íntima. Corresponde al maestro articular la acción educativa de la escuela con el sistema de influencias educativas de la sociedad. Las reuniones de padres han cumplido una función principalmente informativa, pero pueden resultar más productiva si se utiliza su potencialidad para la elevación de los resultados de sus hijos en el orden educacional.

La visita realizada por el maestro a los hogares de niños con inadaptación escolar puede facilitar la individualización más conveniente de la acción educativa y preventiva de conductas antisociales.

Las notas para evaluar a los niños constituyen también medios de atención individualizada si se orienta por un sistema objetivo de baremos (o indicadores)

que realmente reflejan los momentos más significativos del desarrollo del niño en su vida escolar. La valoración individual del profesor puede tener un alto significado emocional y reforzar la autodeterminación del alumno en la superación de sus dificultades, "aspecto cualitativo que el profesor debe establemente evaluar y estimular".³⁹

Cuando el maestro acompaña la nota con valoraciones y reflexiones, tanto colectiva como individualmente, se opera un cambio en el sentido de la nota. Una, preparación mejor en Psicología y Pedagogía por parte del maestro que además incluya un entrenamiento para el uso de técnicas grupales y de la conversación individual, con la aplicación de una avanzada metodología es imprescindible para acceder a niveles superiores en el trabajo educativo.

El sistema actividades extraescolares requieren la dedicación de tiempo a crear acciones educativas no calcadas de las del plan nacional, sino adecuadas a los intereses, posibilidades y particularidades de las poblaciones escolares de las que se trate en específico.

Un aspecto muy importante del vínculo de la escuela con la sociedad es el apoyo de otras instituciones y organizaciones a la organización de la escuela para la realización de actividades extraescolares tales como visitas, conversatorios, discusión de películas, excursiones y otras. La implicación de los padres resulta fundamental colaboración en dicho sentido.

Nuevos conocimientos, experiencias y vivencias se entrecruzan en el proceso educativo que transcurre durante las actividades extraescolares. Esenciales valores y concepción del mundo pueden resultar digna consecuencia de la orientación de la atención hacia la reflexión en un proceso en el cual se enjuician hechos y comportamientos, cuando el maestro o el personal especializado, por ejemplo, comentan o conducen la percepción de una película.

Como sabemos, en nuestro país, se conduce planificadamente la prevención de las transgresiones de la ley, conforme al Decreto Ley 95 y se presenta como no solo una importante parte componente de la lucha contra la delincuencia, sino, lo que resulta esencial, como parte de la educación moral de la juventud, de la educación en ella de las posiciones ciudadanas de los activos constructores del futuro. Ante todo, se prioriza el desarrollo y perfeccionamiento del sistema general de educación de la juventud. La organización del trabajo educativo entre los menores de edad en las condiciones en que transcurre nuestro desarrollo se fundamenta en el multilateral análisis de los procesos y fenómenos sociales, que influyen (o pueden influir) sobre la formación de la personalidad. A dichos efectos se utilizan datos de pronóstico social para reaccionar no solo oportunamente a las condiciones desfavorables, su manifestación o extensión, que deforman la personalidad de los niños y adolescentes, sino también para impedir el surgimiento de dichas condiciones. Un importante significado tienen las

⁽³⁹⁾ F. González y A. Mitjáns. *La personalidad...*, cit., p. 136.

medidas dirigidas a la eliminación de la acción de las fuentes de influencias negativas antes que las mismas conduzcan a serias deformaciones morales de los adolescentes, al caer en ellas, y a la comisión de procederles ilegales.

El sistema de prevención de la delincuencia que comienza por la prevención temprana de comportamientos antisociales es una parte de la prevención general de la delincuencia, que tiene sus especificidades vinculadas en las particularidades de la situación moral y jurídica de los menores de edad, del contingente que se encuentra en un estadio de formación intensa de procesos personalológicos determinados. Justamente por este motivo, los menores de edad en un mayor grado que los adultos constituyen objeto convenientemente dirigido de los esfuerzos para la educación, la protección de la salud, la defensa de los derechos civiles, laborales y otros. Las transgresiones de dichos derechos, así como las insuficiencias en el proceso de educación pueden contribuir a la deformación de la personalidad de los menores de edad. Por este motivo, la prevención de la delincuencia de los menores de edad, ha sido estudiada profundamente por diversos estudiosos y amantes de la infancia, entre los cuales destacamos en este tema a la eminente criminóloga soviética V. V. Ustinova, la cual distingue dos tipos de medidas preventivas:

1) Medidas de carácter "general" (prevención general), dirigidas al desarrollo del sistema de educación social de la generación que crece, pero también, medidas para la atenuación de los "lados oscuros" y para la erradicación de los "lugares estrechos" de los procesos sociales, que en determinadas condiciones pueden contribuir al surgimiento de desviaciones en la conducta de los menores de edad.

2) Medidas de carácter especial (prevención especial), dirigidas a la eliminación inmediata de las circunstancias que pueden contribuir a la comisión de delitos: a impedir el tránsito de los adolescentes por el camino delictivo, obstaculizar la actividad delictiva y realizar la prevención del reincidente. Realmente, el sistema de la prevención especial de los delitos de los menores de edad puede dividirse en tres grandes subsistemas:

1 - Prevención temprana

2 - Eliminación de las circunstancias conducentes a la comisión del delito.⁴⁰

3 - Prevención de la reincidencia.

De los aspectos indicados del problema, nos interesa destacar a la prevención temprana, la cual se examina como una de las direcciones más importantes de la prevención de la delincuencia entre los menores de edad.

El significado de la prevención temprana puede observarse en la idea acerca de que, entre un 25 a un 35 % de las conductas delictivas, según distintas

⁽⁴⁰⁾ V. V. Ustinova. "Profilaxis temprana de los delitos de los menores de edad". *Problemas de la profilaxis temprana de las transgresiones de la ley entre los menores de edad*. M., 1978, p. 4 (en ruso).

fuentes,⁴¹ se produce en relación con situaciones vitales concretas con un gran peso, neutralizando, más bien, bloqueando una orientación positiva general de la personalidad. En los casos restantes la conducta del adolescente habría permitido pronosticar tempranamente la posibilidad del comportamiento delictivo y por medio de la toma de medidas preventivas-educativas detener (impedir) la deformación de su personalidad.

La prevención temprana está dirigida en la aplastante mayoría de los casos a cambiar los indicios relativamente débiles de carácter antisocial que comienzan a "asomar" cuando aún no se ha hecho firme su signo negativo. Por este motivo, en las condiciones de una organización correcta se pueden obtener resultados significativamente positivos y así mismo, prevenir la posibilidad de aplicación de medidas más serias, o sea, de carácter penal.

El concepto de prevención temprana de los comportamientos delictivos apareció a mediados de los años 60.⁴² Actualmente ampliamente se utiliza tanto en la bibliografía jurídica como en la pedagógica-criminológica, entre nosotros. No considera esta oponente, no obstante, que este concepto no ha sido sometido a análisis suficiente.

Cierta atención al problema de la prevención temprana le dedicamos pedagogos y psicólogos en nuestros trabajos. No obstante, desde nuestro punto de vista, no se establecen los límites pedagógico y educativo general de la prevención temprana, quedándose en el lado de su esencia criminológica. Debemos añadir que la definición de la prevención temprana hasta el momento no descubre completamente su esencia y se reduce, en lo fundamental, a la enumeración de las direcciones y medidas del trabajo educativo-preventivo. En una serie de trabajos jurídicos se ilustra la actividad de algunos órganos que realizan prevención temprana, por ejemplo las Comisiones de Dictamen de los Centros de Evaluación, Análisis y Orientación, los Consejos Provinciales de Atención a Menores y los Oficiales de Prevención, las trabajadoras sociales de la Federación de Mujeres Cubanas, pero específicamente dedicados a la prevención de las conductas antisociales de violencia no han sido muy puestos "sobre el tapete". Nosotros examinamos la prevención temprana como uno de los aspectos de la prevención criminológica especial, al referimos a las conductas delictivas de violencia, dirigido a la prevención ulterior de la delincuencia de violencia.

Desde nuestro punto de vista, se puede definir la prevención temprana de la delincuencia de violencia, como el conjunto o sistema de medidas, realizadas por los órganos estatales y las organizaciones sociales que tienen como objetivos, los siguientes:

a) el saneamiento de las condiciones de vida y de educación de los menores de edad cuando su situación amenaza su desarrollo normal.

(41) V. V. Ustinova. *Profilaxis temprana de...*, cit., p. 5.

(42) Idem, *ibidem*.

b) la represión y eliminación de las acciones que las fuentes de influencia antisocial agresiva pueden llevar a efecto, y

c) las influencias educativas sobre los menores de edad que impidan las desviaciones en la conducta y la formación de elementos personológicos mediante la fijación de puntos de vista, hábitos y costumbres morales adecuados y acordes con el modelo de "hombre nuevo" al que aspira nuestro proyecto social cubano actual.

En la bibliografía criminológica se afirma, fundamentadamente que las insuficiencias en el trabajo docente educativo de la escuela pueden resultar circunstancias contribuyentes para la Comisión de Delitos por los adolescentes. Dichas insuficiencias indicadas cumplen distintos roles en el proceso de formación de las particularidades personológicas características en los delinquentes violentos. Así, en unos pueden ser condiciones directamente incidentes en la formación de rasgos de crueldad, en otros, crear situaciones favorables para la manifestación de factores negativos, que ejercen su acción fuera de la escuela. Informaciones acerca de las deformaciones de la esfera moral de los menores de edad transgresores de la ley permiten, no solamente constatar el hecho de la existencia de tales insuficiencias, sino también determinar sus fuentes, lo que ayuda a hallar medidas preventivas más efectivas. Debe decirse que cuando se trata de las direcciones principales de la actividad preventiva, dado que se precisa de la creación de medios concretos, de instrumentos y vías de trabajo educativo, estas constituyen tareas de la ciencia pedagógica.

Como hemos considerado antes, el relativamente, bajo nivel de instrucción escolar de los menores de edad con comportamientos violentos es manifiestan consecuencia de la firme relación negativa que, hacia el proceso de aprendizaje escolar y de la vida escolar, en general. Esta es una de las causas de la marginación voluntaria o/y condicionada de dichos escolares por su colectivo. Una de las consecuencias negativas de dicha marginación o separación es el endurecimiento de esos escolares así como el nihilismo y a veces incluso el aborrecimiento que se observa en las relaciones que establecen con los maestros y los demás condiscípulos. En la medida en que se repiten estas reacciones conductuales contribuyen a la formación de interacciones de menosprecio en la comunicación con los demás, de recelo, y de incredulidad. La posición pedagógica errónea de los padres, muchas veces resulta el "catalizador" conveniente para el débil aprovechamiento escolar de los niños en la escuela. También los éxitos de los coetáneos producen una secreta envidia en los escolares que van alejándose de su colectivo de clase. G. Doronin considera que las acciones hábiles del pedagogo pueden convertir ese sentimiento, si lo utilizan adecuadamente, a partir de considerarlo como una reserva potencial complementaria de energía de los menores de edad. Si esto no se conduce adecuadamente, la envidia puede adquirir formas individualistas que se reflejen en malevolencia y animadversión hacia el éxito de los compañeros. Estos rasgos pueden jugar un rol importante,

si se afianzan, en la base subjetiva de la manifestación del egoísmo en las interrelaciones con otras personas.

Además de lo supraseñalado, la posición del escolar que va retrasándose puede dificultar la formación de un rasgo de la personalidad tal como el respeto a la dignidad humana. Esta cualidad va fijándose al mismo tiempo que se produce la orientación egoísta, individualista. Esto no contribuye como lo planteado anteriormente, al proceso de formación en la personalidad, de los rasgos humanistas del carácter, sino a arraigar en la misma, la relación menospreciativa, negativa, con el ser humano.

Analizando lo planteado, consideramos como importante dirección de la prevención de la formación en los menores de edad, de tendencias negativas en la relación con otras personas, lo siguiente: a) la preparación multilateral y de alta calidad de los niños para la escuela; b) la lucha por un alto índice de aprovechamiento de todos los escolares, que no debe confundirse con altas notas, sin respaldo de conocimientos sólidos; c) la creación en la escuela de actitudes de relación respetuosa hacia los escolares, que implica la revelación de sus cualidades positivas, con la consecuente realización del principio de apoyar lo positivo en el trabajo educativo.

7. Consideraciones finales como metareflexiones o/y metapropuestas

Como hay que ponerle un punto final siempre a toda ponencia, pero las ideas que nos inspira la necesidad de transformación de un fenómeno tan doloroso como el que analizamos, el de la violencia y más aún, la de los menores de edad, también en el mismo espíritu progresista de criminólogas argentinas, con cuyos escritos compartimos el consenso.⁴³

María Lidia de Ruiz Moreno asevera: “la realidad es que los hechos violentos ocurren cada vez más y una reacción sana de nosotros como adultos es poner atención al fenómeno y buscar formas de contenerlo, primero observando, analizando, luego tomando medidas”.⁴⁴

A pesar de los logros intelectuales y técnicos, en algunos casos, grandes progresos, los progresos morales que la violencia exige como contrapartida, no resultan aún suficientes, a pesar de que se la estudia, desde distintas ciencias y posiciones de partida. Desde distintas aristas, se avanza, no obstante,

(43) Hilda Marchiori. “Violencia escolar: consideraciones criminológicas y preventivas” y María Lidia de Ruiz Moreno. “Reflexiones sobre la violencia en la escuela”. Ambas en *Victimología*, n. 16, Córdoba : Edit. Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, Córdoba, 1998, p. 103-118 y 175-186.

(44) María Lidia de Ruiz Moreno. *Reflexiones sobre la violencia en la escuela*, cit., p. 181.

ininterrumpidamente, desde mediados del siglo XIX, por Georges Sorel. Ciencias de conducta, de comportamiento, estudios psicológicos, educativos, criminológicos se desarrollan incesantemente, pero no se asegura la voluntad social, a escala internacional por razones objetivas y subjetivas.

Como indicamos en nuestro modelo metodológico, procesos y fenómenos, desde el metamedio, se proyectan hacia distintas sociedades, también hacia la nuestra, con una buena carga de valores inseguros, problematizada y contradictoria, generadora y escenario de conductas violentas de individuos cada vez más jóvenes, en forma de conductas agresivas, e incluso, delictuosas.

Las causas de las conductas violentas aparecen más evidentes, aún cuando la interpretación no puede ser lineal, que los modos de contrarrestarlas y desde un principio conocemos que no podemos esperar respuestas globales y absolutamente eficaces.

La violencia producida por la pobreza, no es un secreto, es la más visible, como fue señalada por los obispos de Medellín. Las carencias eclosionan a partir de las carencias que generan latentes estados de irritación y después de cólera por la inaccesibilidad de los satisfactores de las necesidades, incluyendo a la educación. A todo ello se unen los contradictorios mensajes de autoridades de gobierno, representantes del poder. La propia escuela, además de los padres, contagiados o afectados por la filosofía consumista, o inmersos en ella, como indica Emilio Fan Fanfani, consultor de Unicef, muchos de ellos "están por debajo de sus responsabilidades" como primeros formadores de la personalidad infantil. Los niños son vulnerables, se dejan influir por la cultura que sus mayores les transmiten, basadas en el antivalor de "tener para valer".

Los medios de comunicación en el mundo transmiten un estilo de vida que no puede alcanzar la mayoría de las familias, lo que contrasta con las realidades deficitarias.

La escuela, como una de las esferas de influencia, actividad y comunicación es centro de convergencia y coexistencia de los reflejos de crisis, sordas, después estrepitosas, individuales o de grupo.

Las investigaciones criminológicas, y dentro de estas, las victimológicas, señalan, entre las interpretaciones diversas sobre la violencia que repercute en la escuela, la que procede de familias violentas que se manifiestan en ámbitos educativos.⁴⁵

(45) Hilda Marchiori. Cita la teoría de la ecología social del tratamiento expuesta por Cristina Crittenden, la cual se refiere a la violencia como el resultado de influencias jerárquicas entrelazadas, pero considera como decisivos los factores socioeconómicos y los individuales, lo que estimamos algo mecanicista que, dicho en esos términos le anula el carácter dialéctico al entrecruzamiento, y entendemos nosotros, a la interacción de los elementos culturales y personológicos.

Ha sido subrayada la importancia de que la reacción social institucional frente a la violencia sea principalmente *no-violenta*. Para asistir y prevenir la violencia familiar, escolar y social, tanto las autoridades educativas, como el personal docente y los padres necesitan comprender la esencia de la formación de redes educativas y sociales, como un sistema de hilos conductores y vías de comunicación.

Las redes educativas, enfocadas en términos de prevención temprana implican el entrelazamiento intra e inter-institucional, mediante la intervención de diferentes, disciplinas, en este caso de consideración esencial se subraya la transdisciplinariedad criminológica-pedagógica. Asimismo, se comprometen ideas, pensamientos, reflexiones y acciones para el análisis de la problemática científica y práctica de los niños y adolescentes.

Hilda Marchiori ha destacado la necesaria consideración de un "Diagnóstico de la situación escolar", el cual permite definir los niveles de violencia en los ámbitos escolares, y en este sentido, adelanta algunos indicadores de interés, tales como: 1. modalidades de la violencia, 2. características de participación y número de personas, 3. instrumentos, 4. reiteración de los comportamientos violentos, 5. consecuencias de la violencia, nivel individual, familiar, escolar y social y 6. dificultades y fracasos en las medidas implementadas.

Tal como señala Naciones Unidas, la escuela permite la promoción de la igualdad social y el pluralismo cultural, enriquece al ser humano y ayuda a los jóvenes a interiorizar normas morales, desarrollar capacidades sociales y a lograr el sentido de la responsabilidad ciudadana. La escuela puede atender a las diferencias, instruir sobre los deberes cívicos, el carácter del acto delictivo, las consecuencias del delito, el funcionamiento. Estoy convencida del trascendental papel que puede y está obligada a jugar la escuela en la prevención temprana de las conductas o comportamientos violentos de nuestros niños en evitación de transgresiones de la ley de menores de edad.

Dentro del Sistema de Prevención, todas las actividades de todos y cada uno de sus integrantes son importantes. La escuela tampoco puede ser efectiva en el cumplimiento de sus decisivos papeles si se la considera aislada o se desconoce uno solo de sus integrantes. No obstante, cada escuela debe asumir su propio conflicto, como diría María L. de Ruiz, recuperando espacios de reflexión, por supuesto, necesita imprescindiblemente oír a los expertos, a los pedagogos, a los maestros capaces y a los criminólogos, para una correcta proyección científica.

Ningún espacio educativo es tan idóneo como la escuela para la prevención temprana de los comportamientos violentos. Un buen punto de partida puede ser el entrenamiento de la inteligencia emocional, dotar de las habilidades para el desarrollo de los sentimientos humanos que impidan la crueldad, enseñar en la escuela a controlar las emociones, a manejar impulsos. Para alcanzar estos objetivos es menester hacer experimentos formativos, ayudarse con la comunidad y aprovechar el enorme caudal de pensamiento creativo que posee

potencialmente el magisterio cubano y los expertos, de entre estos y otros investigadores que, transdisciplinariamente se ubiquen en los peligros del momento. Hay que oír a los expertos y pedir asesoramiento consecuente.

El abordaje serio, movilizador, de recursos existentes en nuestro propio ámbito, en las escuelas es capaz de replicarse y de transformar en evitación del crecimiento de la violencia, que pueda dificultar u obstaculizar el mayor alcance de nuestro proyecto social cubano, revolucionario, socialista. Este debe defenderse desde afuera y desde adentro, en la formación personalológica de nuestros educandos, con el auto-control de los impulsos y diálogo constructivo, con la utilización de métodos activos que aseguren la formación de necesidades superiores; de valores, de ideales, de proyectos de vida y convicciones acordes con el proyecto social. La escuela, cada escuela es capaz de generar su abordaje propio, según sus características particulares, en cada caso, cualitativamente distintas, realizando su diagnóstico y sometiendo a la consideración de las autoridades educativas, la pertinencia de sus proyecciones. Es imperativo cumplir acabadamente con la concepción de la educación, no de la mera instrucción, pero controlando los límites propios y dando participación al resto de los sujetos de la prevención, guiados por quienes son los encargados y responsables de recordar los valores referenciales de nuestra sociedad en este momento histórico concreto y mirando hacia el futuro, en una contemporaneidad signada por la violencia a escala global.

Si hemos podido compartir algunas de estas reflexiones y han considerado los otros pedagogos cubanos algo útil en estas ideas, me sentiré satisfecha.